Congreso de la Nación

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

**O.C. Institucional Nº 09**

**Nivel de Entidad:** 11 - CONGRESO NACIONAL — **Fecha de Emisión :** 13 SEP 2022

**Entidad:** ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

**Unidad Compradora (Código SICP) :** SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597

**ID del Llamado:** 415.243 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA

**Descripción del Llamado:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

**Proveedor:** DELFIN DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI — **RUC:** 503840-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| ITEM | SUB ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Alcohol liquido al 70 % bidon por 5 litros | Unidad | VERAPA | PARAGUAY | 50 | 54.080 | 2.704.000 |
| 8 | | Papel higienico- rollo 300 mts. fardo 12 rollos | Unidad | VERAPA | PARAGUAY | 120 | 82.600 | 9.912.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 12.616.000 |

Manos

SON GUARANÍES: **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.----------**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Hasta 10 (DIEZ) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-**

LUGAR DE ENTREGA: **Casa Bicentenario de la Música "Agustín Pio Barrios" - Cerro Corá N° 848 entre Tacuary y E.E.U.U.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: **NO APLICA** | El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA** |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Actividad | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 4 | 0 | 0 | 341 | 10 | 99 | 12.616.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| Jorge Miranda Toledo<br>Apoderado<br>Delfin Ind. & Com. | 21 SEP 2022 | Senador Oscar R. Salomón F.<br>Presidente<br>Honorable Cámara de Senadores |